



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025

“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la ahora **Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, requerida por la **Secretaría de Seguridad**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-125-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Segunda Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 09 de enero del 2026**, el fallo de adjudicación de la **Licitación Pública Local LPL 819/2025**, el cual fue declarado desierto, por lo que en el mismo acto, se aprobó la publicación de las bases de este segundo proceso de adquisición, a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

2. El **15 de enero del 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**.

Se hace la acotación que en la **junta de aclaraciones** se aprobó modificar el carácter de la presente licitación, convirtiendo la misma en una licitación de carácter Nacional.

3. El **19 de enero del 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y el proveedor que presentó propuesta.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de un (1) solo licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51,



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **CORAGAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CORAGAS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que la propuesta allegada por el proveedor denominado **CORAGAS S.A. DE C.V.**, se declara solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del dictamen técnico con número de oficio **SSE/DGA/DRMSG/CIMSG/008/2026** validado por **Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez**, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad y Servicios Generales, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CORAGAS S.A. DE C.V.

En ese tenor, se declara solvente técnicamente el único proveedor concursante y por ende se procederá al análisis económico de su propuesta.

2



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Cot. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Evaluación Económica.- Previo al análisis de la evaluación económica, se manifiesta que el licitante **CORAGAS S.A. DE C.V.**, presenta un error aritmético en su propuesta económica, toda vez que calcula de manera incorrecta el importe en el subtotal, I.V.A. y gran total, ya que el precio unitario que establece, multiplicado por la cantidad de litros requeridos, no es resultado que se plasma en su propuesta económica.

En ese tenor, el día 22 de enero del año en curso, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que el mismo manifestara su consentimiento de respetar el precio unitario ofertado para la totalidad de los litros licitados, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, el día 22 de enero del año en curso, el proveedor **CORAGAS S.A. DE C.V.**, desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar el precio unitario de los litros solicitados. En ese sentido, con base en dicho precio unitario, se realizó la corrección del Subtotal, I.V.A. y Gran Total.

En congruencia con todo lo anterior, de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **CORAGAS S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Se realiza el desglose dentro del anexo número 3 del presente fallo.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**" al licitante **CORAGAS S.A. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, hasta por la cantidad de **\$9,137,255.74 (Nueve Millones Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cinco pesos 74/100 M.N.) IVA incluido.**

Nota. El monto adjudicado se establece en razón de la aceptación del proveedor a su precio unitario en razón del error aritmético acaecido.

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual la SECRETARÍA DE SEGURIDAD podrá a discreción, devengar los litros requeridos a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

es del 40% (cuarenta por ciento) de los montos determinados y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados en el anexo 3 para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcriben los litros adjudicados:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	881,090	Litros	Servicio de suministro de Gas Licuado de Petróleo (LP)

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 23 de enero de 2026, en la 7ª Sesión de carácter extraordinaria.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de enero de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Elaboró: DAGI

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Emma Itzel Narváez Acosta

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

5



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CORAGAS S.A. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y ACEPTA APORTACIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA
13	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)	PRESENTA
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la federación el 122 de septiembre del 2022	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el INFONAVIT	PRESENTA
16	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (ante la Servicio de Administración Tributario)	PRESENTA
17	Identificación Oficial	PRESENTA

Resolutivo 1: El proveedor denominado **CORAGAS S.A. DE C.V.**, presenta la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta resulta ser solvente documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibañez
Puesto: Jefe de Padrón de Proveedores



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la ahora **Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025**, en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica:

- Dictamen técnico con número de oficio **SSE/DGA/DRMSG/CIMSG/008/2026** validado por **Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez**, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad y Servicios Generales.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONCLUSIÓN
1	Partida 1 Suministro integral de 881,090 (ochocientos ochenta y un mil noventa) litros de gas LP, destinado al funcionamiento de las bases regionales de la Policía Estatal, la Academia de Formación Policial y los Centros Penitenciarios adscritos a la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, asegurando la continuidad de los servicios de alimentación, calefacción, agua caliente y demás actividades esenciales que dependen del uso de dicho combustible.	SI CUMPLE
2	Experiencia: Mínima 1 año Se requiere que el proveedor acredite un año de experiencia, mediante contrato u orden de compra de suministro de bienes/servicios con similares características, con organismos y/o instituciones de los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal, federal).	SI CUMPLE
3	Certificaciones o cumplimiento normativos Acreditar cumplimiento en las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) aplicables al manejo, almacenamiento y transporte de gas LP • NOM-007-SESH-2010; Vehículo para el transporte y distribución de gas LP- condiciones de seguridad, operación y mantenimiento (Garantizar la seguridad en el transporte de Gas LP, protegiendo a la población, los bienes y medio ambiente, evitando accidentes y prevenir consecuencias). • NOM-011/1-SEDEG-1999; Condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas LP. (Establecer los requisitos estrictos de seguridad para el manejo y almacenamiento de Gas LP en instalaciones fijas, para prevenir accidentes y minimizar consecuencias).	SI CUMPLE
4	1. Suministro y distribución: a. Proveer gas LP en la cantidad necesaria para cubrir la demanda de cada una de las sedes;	SI CUMPLE



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	b. Asegurar que los tanques de almacenamiento en cada centro mantengan al menos el 30% de su capacidad en todo momento; y c. Efectuar las entregas en tiempo y forma conforme al calendario o las solicitudes emitidas por las áreas operativas.	
5	1. Mantenimiento preventivo: a. Realizar una visita mensual mínima a cada centro para inspección, limpieza y mantenimiento preventivo de tanques, válvulas, conexiones, medidores y líneas de suministro; y b. Emitir un reporte técnico por cada visita realizada, detallando las condiciones del sistema y las acciones efectuadas	SI CUMPLE
6	1. Mantenimiento correctivo: a. Atender de manera inmediata cualquier falla o emergencia reportada por la Secretaría; b. Tener capacidad de respuesta máxima de dos (2) horas para reparaciones o reemplazo de piezas, contadas a partir del requerimiento oficial; la cual se realizará mediante correo institucional, la información de medios electrónicos se proporcionará al proveedor adjudicado, el cual debe proporcionar correo electrónico donde se deban de realizar los reportes y, c. Proveer todas las refacciones, válvulas, medidores y materiales necesarios, sin costo adicional para la dependencia contratante.	SI CUMPLE
7	1. Atención a solicitudes extraordinarias: a. Cuando algún centro solicite servicio de surtido urgente, el proveedor deberá realizar la entrega del gas LP en un plazo máximo de tres (3) horas, previa solicitud enviada, la cual se realizará mediante correo institucional, la información de medios electrónicos se proporcionará al proveedor adjudicado, el cual debe proporcionar correo electrónico donde se deban de realizar los reportes.	SI CUMPLE
8	1. Personal y atención operativa: a. Designar, mediante carta poder simple, a un titular operativo y a un sustituto, quienes deberán estar localizables las 24 horas para atender cualquier eventualidad; y b. Dichos representantes deberán contar con la autoridad y los medios necesarios para tomar decisiones inmediatas y coordinar la ejecución del servicio.	SI CUMPLE
9	1. Seguridad y aseguramiento: a. Contar con un seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), que cubra posibles daños o perjuicios a terceros, incluyendo reclusos, custodios, personal administrativo y operativo de los centros; b. Al momento de ser adjudicado deberá de presentar el pago total de la póliza y mantenerla vigente durante todo el periodo contractual.	SI CUMPLE

Resolución 1: En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al proveedor **CORAGAS S.A. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 819/2/2025
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante que resulta solvente técnica y documentalmente:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	881,090.00	Suministro de Gas L.P.	LITROS	\$8.94
			GRAN TOTAL	\$7'876,944.60
			Subtotal	\$1'260,311.14
			IVA	\$9'137,255.74

Nota. El monto adjudicado se establece en razón de la aceptación del proveedor a su precio unitario en razón del error aritmético acaecido.

Conclusión 1: Los precios ofertados por el licitante **CORAGAS S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de “LA LEY”, en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resulta solvente económicamente.

Conclusión 2: La propuesta de **CORAGAS S.A. DE C.V.** es la propuesta más baja de acuerdo al criterio de evaluación binario.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Puesto: Jefe de Padrón de Proveedores.